

Quito, 20 de febrero del 2019

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores accionistas de GOLDCONSTRUC S.A  
RUC: 0992686324001

Estimados señores,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de GOLDCONSTRUC S.A, presento el informe relacionado con la situación financiera y resultado de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Durante el periodo del año 2018, los administradores de GOLDCONSTRUC S.A han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

1. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, concuerdan con los libros de contabilidad de la empresa a esa fecha y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA.
2. La Administración de GOLDCONSTRUC S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores y contador contratado por la compañía. La correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad a las legales vigentes.
3. Con base a la revisión efectuada, puedo verificar que la Compañía ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto a la presentación de la elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

4. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no deber ser utilizados para otros propósitos.

Atentamente,



Ing. Edwin Vasquez  
COMISARIO  
CC.1717737819